

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER  
EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO - COOCRESER** con **NIT 900.091.214 -3**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

**CERTIFICAN:**

1. Que la COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO - COOCRESER con NIT 900.091.214 -3, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO - COOCRESER con NIT 900.091.214 -3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro del plazo establecido por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO - COOCRESER con NIT 900.091.214 -3.

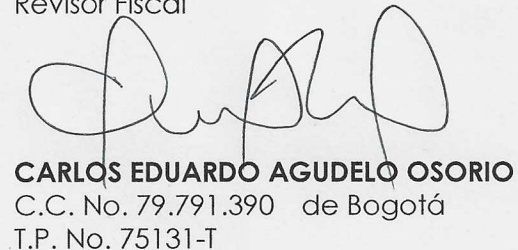
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Representante Legal



**RODRIGO ALFONSO PADILLA MALAGON**  
C.C. No. 79.694.807 de Bogotá

Revisor Fiscal



**CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO**  
C.C. No. 79.791.390 de Bogotá  
T.P. No. 75131-T

*Solidaridad para ser, tener y compartir*